



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
RURAL Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE ECONOMÍA
Y AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx>



767 67 52850



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

Marco Jurídico

Índice de Contenido

Bando de Policía y Buen Gobierno

Título Primero

- Capítulo I
- Capítulo II
- Capítulo III

Título Segundo

- Capítulo único

Título Tercero

- Capítulo I
- Capítulo II
- Capítulo III

Título Cuarto

- Capítulo único

Título Quinto

- Capítulo I
- Capítulo II
- Capítulo III

Título Sexto

- Capítulo I
- Capítulo II

Título Séptimo

- Capítulo I
- Capítulo II
- Capítulo III
- Capítulo IV

Disposiciones Generales

- Fundamento y Objeto
- Fines del Ayuntamiento
- Nombre, Escudo y Lema

Territorio

- Integración, División Territorial y Política

Población

- De la Vecindad
- Habitantes, Visitantes y Transeúntes
- De los Padrones y Registros Municipales

Organización y Funcionamiento

- Autoridades Municipales

Del Gobierno Municipal

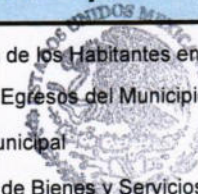
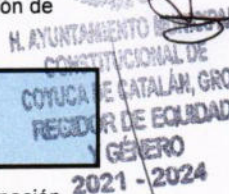
- Del Ayuntamiento
- De la Administración Pública Municipal
- De la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas.

De los Órganos, Autoridades Auxiliares y la Participación Ciudadana

- De los órganos, Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento y la Participación Ciudadana.
- De la Planeación del Desarrollo Municipal

Hacienda Municipal

- De la contribución de los Habitantes en los Gastos Públicos
- De los Ingresos y Egresos del Municipio
- Del Patrimonio Municipal
- De la Adquisición de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obras Públicas





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

Capítulo V

Título Octavo

- Capítulo I
- Capítulo II
- Capítulo III
- Capítulo IV
- Capítulo V
- Capítulo VI
- Capítulo VII
- Capítulo VIII
- Capítulo IX
- Capítulo X

Título Noveno

- Capítulo I
- Capítulo II

Título Decimo

- Capítulo I
- Capítulo II
- Capítulo III
- Capítulo IV

Título Decimo Primero

Capítulo Único

Título Décimo Segundo

- Capítulo I
- Capítulo II
- Capítulo III
- Capítulo IV
- Capítulo V

Órgano de Control Interno Municipal

Gobernación

- Diversiones y Espectáculos Públicos
- De las Faltas Contra la Moral Pública y las Buenas Costumbres
- De las Manifestaciones Religiosas
- Del Trabajo
- Reglamentación de los Ruidos y Sonidos
- De la Policía Preventiva Municipal
- De la Prevención y Combate de Incendios
- De la Seguridad de las Personas, de sus Bienes y los Animales
- Del Combate al Abigeato
- De los Actos Cívicos y las Fiestas Patrias

Comunicaciones y Obras Públicas

- De las Vías Públicas
- Reglamentación Sobre Obras y Construcciones

De la construcción, de los Fraccionamientos y Condominios, y de los Peritos Para la validación Técnica de Proyectos de Construcción, remodelación o Demolición.

- Del Desarrollo y Planeación de los Asentamientos Humanos, y la Nomenclatura de los Centros de Población.
- De las Construcciones
- De los Fraccionamientos y Condominios
- De los Peritos

Salubridad, Preservación Ecológica y Desarrollo Social

De la Salubridad, la Preservación Ecológica y el Desarrollo Social

Servicios Públicos Municipales

- Servicios Públicos Municipales
- Del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Aguas Residuales
- Alumbrado Público y Electrificación
- Servicio de Limpia, Recolección, Transporte y Tratamiento de Desechos

Sólidos
De los Mercados
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
SEGURIDAD
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

Municipal, Coyoaca de Catalán, Gro. C.P. 40700

<http://coyuacadeatalan.guerrero.gob.mx/>

Presidenciacoyuca2021@gmail.com

767 6752650
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Capítulo VI

Capítulo VII

Capítulo VIII

Capítulo IX

Capítulo X

Capítulo XI

Capítulo XII

Capítulo XIII

Capítulo XIV

Título Décimo Tercero

Capítulo Único

Título Décimo Cuarto

Capítulo Único

Título Décimo Quinto

Capítulo I

Capítulo II

Capítulo III

Capítulo IV

Capítulo V

Capítulo VI

Capítulo VII

Título Décimo Sexto

Capítulo I

Capítulo II

Título Décimo Séptimo

Capítulo I

Capítulo II

Capítulo III

Capítulo IV

Capítulo V

De los Panteones o Cementerios

De los Rastros

De las Calles, Parques, Jardines, Áreas Verdes y Recreativas y Pavimentos

De la Seguridad Pública

Del Servicio de Transito y de la Protección Civil Municipal

De la Salud Pública

De la Protección al Medio Ambiente

De la Educación, el Arte, la Cultura y el Deporte

De la Asistencia y el Desarrollo Social

Agricultura y Ganadería

Agricultura y Ganadería

Industria, Comercio y Oficios Varios

De la Industria, Comercio y Oficios Varios

Autoridades Competentes para la Aplicación de Sanciones por Infracciones a las Disposiciones Municipales.

Disposiciones Generales

De las Infracciones

De las Sanciones

De las Notificaciones

De las Visitas de Inspección

Del Procedimiento para la Cancelación de Licencias

De las Clausuras

Organización y Competencia del Juez Calificador

Disposiciones Comunes

De los Defensores Civiles

De los Procedimientos ante el Juez Calificador

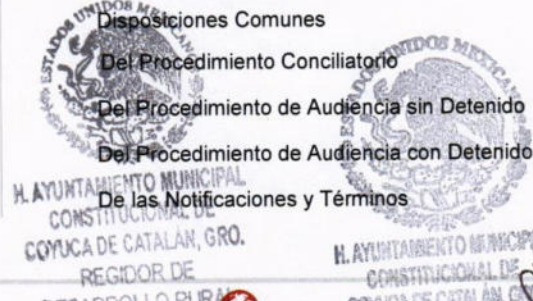
Disposiciones Comunes

Del Procedimiento Conciliatorio

Del Procedimiento de Audiencia sin Detenido

Del Procedimiento de Audiencia con Detenido

De las Notificaciones y Términos



Plaza Municipal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 4070024
PresidenciaCoyuca2021@gmail.com

http://coyuca.de.catalan.gro.gob.mx/ Y JUVENTUD
767 67 52650



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



- Capítulo VI
- Capítulo VII
- Capítulo VIII
- Capítulo IX

- De las Pruebas
- De las Pruebas y Alegatos
- De las Resoluciones
- De la Autodeterminación

Título Décimo Octavo

Capítulo único

Título Décimo Noveno

Capítulo único

Título Vigésimo

Capítulo único

De los Medios de Defensa de los Particulares ante la Autoridad Municipal

De los medios de Defensa de los Particulares ante la Autoridad Municipal

De las Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales

De las Responsabilidades de los servidores Públicos Municipales

Promulgación y Reforma de los Ordenamientos Municipales

De la Promulgación y Reforma de los Ordenamientos Municipales

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
FUNDAMENTO Y OBJETO

ARTICULO 1. El presente Bando es de orden público e interés social, y de observancia general, en el municipio de Coyuca de Catalán, Estado de Guerrero; su objeto es regular la organización política y administrativa, identificar sus autoridades y su ámbito de competencia, establecer los derechos y las obligaciones de sus habitantes, con la naturaleza, alcance y fuerza normativa que le atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Además es el principal ordenamiento jurídico del que emanan los diversos reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para el cumplimiento de los fines del Municipio.

ARTICULO 2. El Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre



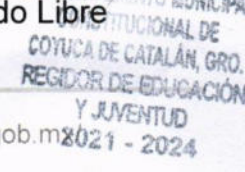
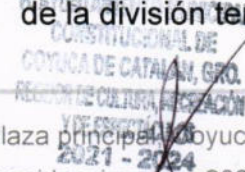
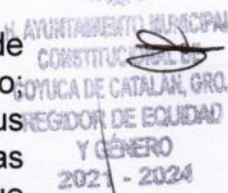
Plaza principal Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 <http://coyuca.catalan.gro.gob.mx>



PresidenciaCoyuca2021@gmail.com



767 67 5265





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



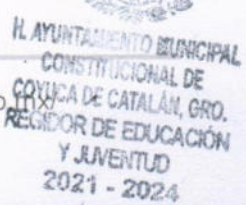
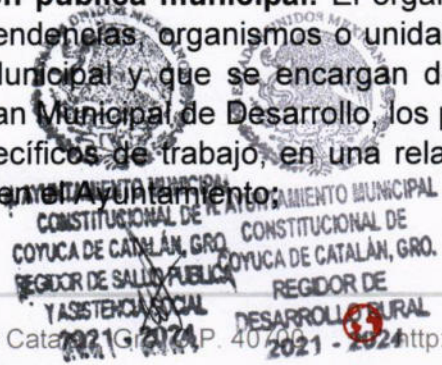
y Soberano de Guerrero, está investido de personalidad jurídica propia, tiene plena capacidad para poseer todos los bienes necesarios para ejercer sus funciones, y en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al municipio libre, competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa, para administrar con autonomía los asuntos públicos del Municipio en los términos que fijan las disposiciones legales aplicables, y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, no existiendo autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado.

ARTICULO 3. El presente Bando, los Reglamentos y Acuerdos que expida el Ayuntamiento serán obligatorios para las Autoridades Municipales, los vecinos, los habitantes, los visitantes y transeúntes del Municipio de Coyuca de Catalán, y sus infracciones serán sancionadas conforme a lo que establezcan los propios ordenamientos municipales.

ARTICULO 4. Para los efectos del presente Bando, se entenderá por:

- I. **Estado:** El Estado Libre y Soberano de Guerrero;
- II. **Ley Orgánica:** La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;
- III. **Bando:** El presente Bando de Policía y Gobierno de Coyuca de Catalán;
- IV. **Ayuntamiento o Cabildo:** El Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero;
- V. **Municipio:** La entidad de derecho público, investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración que se crea con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VI. **Municipio de Coyuca de Catalán:** El territorio del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero;
- VII. **Ayuntamiento:** El órgano superior del Gobierno del Municipio;

VIII. Administración pública municipal: El órgano de gobierno conformado por el conjunto de dependencias, organismos o unidades administrativas, cuyo titular es el Presidente Municipal y que se encargan de la ejecución de las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, los programas anuales de trabajo, y los programas específicos de trabajo, en una relación de subordinación al poder público depositado en el Ayuntamiento;



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. P. 40700 <http://coyuca.de.catalan.gro.gob.mx>



Presidencia Municipal ayuntamiento21@gmail.com



767 67 52650

2021 - 2024

2021 - 2024

2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



IX. Gobierno Municipal o Autoridad Municipal: El órgano de gobierno competente en el municipio, atendiendo a la naturaleza de la facultad concedida, conforme a la Constitución General de la República y las disposiciones legales aplicables, y que indistintamente se conoce como el Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 5. Las autoridades municipales tienen competencia plena sobre el territorio del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para decidir sobre su organización política, administrativa y sobre la prestación de los servicios públicos de carácter municipal, ajustándose a lo dispuesto por la Constitución Federal, la Estatal y las leyes relativas que de ellas emanen.

ARTÍCULO 6.- Le corresponde directamente la aplicación del presente Bando al Ayuntamiento por conducto del Presidente o Presidenta Municipal.

CAPITULO II FINES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 7.- Es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo tanto, las autoridades municipales sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones para la consecución de dicho fin:

I. Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral pública dentro de su territorio;

II. Promover el adecuado desarrollo urbano de los centros de población que integran la jurisdicción del municipio y el uso racional del suelo, procurando se den en un marco armónico, moderno y sustentable;

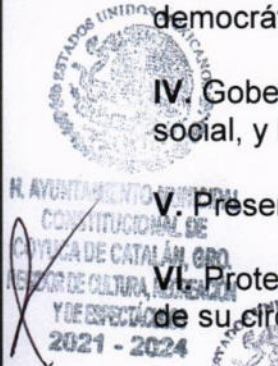
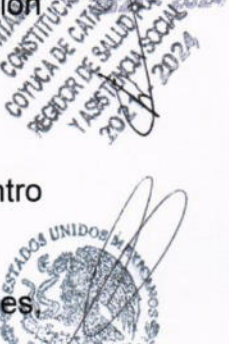
III. Ejercer un gobierno de derecho, que actúe en la legalidad y transparencia, respetando las garantías individuales, los derechos humanos, y el principio democrático de rendición de cuentas;

IV. Gobernar en forma democrática, equitativa y justa, estimulando la participación social, y buscando el bienestar de la población;

V. Preservar la integridad de su territorio;

VI. Proteger la flora, la fauna, los recursos naturales, y el medio ambiente, dentro de su circunscripción territorial;

VII. Promover el crecimiento equilibrado de todas las localidades y poblaciones, considerando especialmente el desarrollo rural sustentable;



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40200 - 2024 <http://coyuca.de.catalan.gro.mx>



Presidencia Municipal 2021-2024 2021@2024@gmail.com



767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



VIII. Promover políticas públicas justas y eficaces en materia de asistencia, promoción, y desarrollo social, para superar la pobreza y la marginación;

IX. Instrumentar un sistema de gestión de calidad, que garantice la mejora continua en los procesos de atención a los ciudadanos;

X. Coadyuvar en la preservación de los sistemas ecológicos, así como a la protección y mejoramiento del medio ambiente del municipio, a través de acciones propias o delegadas concertadas;

XI. Promover el desarrollo económico, incluyendo acciones para incrementar las actividades industriales, comerciales y de servicios;

XII. Promover, fomentar, y defender, los intereses municipales;

XIII. Promover la educación, el arte, la cultura, y el deporte, entre sus habitantes, fomentando los valores humanos y cívicos, así como las tradiciones y costumbres populares que nos dan identidad histórica y cultural;

XIV. Procurar la satisfacción de las necesidades colectivas a través de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;

XV. Promover la integración social de sus habitantes, ser factor de unidad y participación solidaria, de los distintos sectores de la municipalidad en la solución de los problemas y necesidades comunes;

XVI. Revisar, actualizar y expedir los Reglamentos Municipales de acuerdo con las necesidades y la realidad social, económica y política del municipio;

XVII. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

XVIII. Otorgar licencias y permisos para construcción;

XIX. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;

XX. Promover el desarrollo de las actividades económicas, agrícolas, industriales, comerciales, artesanales, turísticas y demás que señale la ley orgánica; o que acuerde el Ayuntamiento, con la participación de los sectores social y privado, en coordinación con las entidades, dependencias y organismos estatales y federales;

XXI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

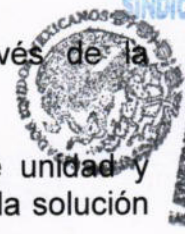


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

SÍNDICO PROCURADOR
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SERVICIOS
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



767 67 52650



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

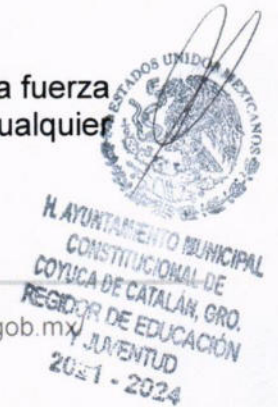


- XXII.** Intervenir en la formulación y aplicación de los programas de transporte público de pasajeros en el ámbito municipal;
- XXIII.** Promover la inscripción de los habitantes del municipio al padrón municipal;
- XXIV.** Promover y organizar la participación ciudadana para la elaboración y cumplimiento de los planes y programas municipales;
- XXV.** Promover y garantizar la consulta popular, de tal manera que permita a los habitantes ser escuchados para la toma de decisiones;
- XXVI.** Propiciar la institucionalización del servicio administrativo de carrera municipal;
- XXVII.** Administrar justicia en el ámbito de su competencia; y
- XXVIII.** Las demás que le otorguen las leyes, el presente bando, los Reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 8. Para el cumplimiento de sus funciones y fines, el Ayuntamiento y demás autoridades municipales tendrán las atribuciones establecidas por la Constitución General de la República, la Constitución Local, las Leyes Federales y Estatales, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el presente Bando y los Reglamentos Municipales.

ARTICULO 9. Para el cumplimiento de los fines derivados del contenido del artículo 7, el Gobierno Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Elaborar, aprobar, y promulgar el Bando de Policía y Gobierno de Coyuca de Catalán, Guerrero, y los reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general, para el régimen de gobierno y la administración del municipio;
- II.** Iniciar leyes y decretos en materia municipal ante el Congreso del Estado;
- III.** Ordenar y ejecutar los actos de administración para el cumplimiento de las disposiciones que dicte;
- IV.** Inspeccionar, vigilar, e imponer sanciones, y en su caso, hacer uso de la fuerza pública para el cumplimiento de sus decisiones y del contenido de cualquier ordenamiento municipal; y





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



V. Las demás que le otorguen la Constitución General de la República, la Constitución Local, las Leyes Federales y Locales, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el presente Bando, los Reglamentos Municipales, y demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 10. Previa consulta de sus pobladores, es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión de cabildo abierta, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos, y los sitios de uso común.

ARTICULO 11. El Gobierno Municipal tendrá como compromiso fundamental en su actuación, el respeto a los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sus órganos de gobierno y de la Administración Pública Municipal difundirán, promoverán, y observarán, sus preceptos, con el fin de generar una cultura de respeto a los derechos humanos entre los habitantes del municipio.

El Ayuntamiento creará los organismos, planes, y programas, que permitan la promoción, defensa, y práctica, de los derechos humanos en el municipio, prestando especial atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.

CAPÍTULO III NOMBRE, ESCUDO Y LEMA

ARTICULO 12. El Nombre, glifo, Escudo y Lema son el signo de identidad y símbolos representativos del Municipio. El Municipio conserva su nombre actual de "Coyuca de Catalán", el cual no podrá ser modificado o cambiado, sino por acuerdo de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento y con la ratificación u aprobación del congreso del Estado.

ARTICULO 13. El Escudo oficial del municipio se identifica con la historia, cultura y tradiciones de su población; su descripción es la siguiente:

Toponimia, escudo y/o glifo. El nombre de Coyuca de Catalán proviene del purépecha, le da el significado de "despeñadero de águilas", y la otra, relacionada con un vocablo náhuatl, el de "lugar de coyotes". El glifo de Coyuca de Catalán representa los cerros y las montañas donde en otra época habitaban águilas, como se ve en la composición del cuadro correspondiente.

Con motivo de la primera Feria del Oro, celebrada del 24 al 31 de diciembre de 1988, se convocó a los pintores de la región de Tierra Caliente para que concursaran y propusieran el Escudo de Coyuca de Catalán, mismo que debería contener su toponimia y las actividades más significativas del municipio. Obtuvo el primer lugar el arquitecto Abel Quintero Mojica

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

Presidenciacoyuca2021@gmail.com

767 67 52650



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE ECONOMÍA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



Dicho escudo contiene:

- Al fondo, el cerro de Santo Domingo, que representa el lugar donde fueron derrotados los realistas, siendo este uno de los de mayor altura en el país.
- El águila, que hace referencia a la toponimia o significado de Coyuca: "lugar o despeñadero de águilas".
- Un labrador preparando la tierra para sembrar.
- Un minero, que representa la producción de oro, plata y cobre que existe en el municipio.
- Parte del río Balsas y, al fondo, los cerros que lo rodean.
- Las yácatas que existen en el municipio, vestigios de cultura y templos religiosos.
- Unos bovinos, que representan la ganadería, actividad con mucha presencia en el municipio.
- Representación de su orografía, de su vegetación y de algo que no se ha podido erradicar: el alacrán, que sigue siendo muy venenoso.

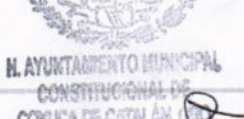
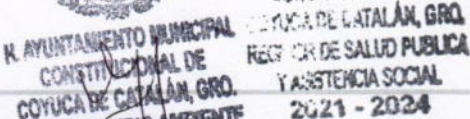


ARTÍCULO 14.- El Escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por los órganos de la Administración Pública Municipal, debiéndose exhibir en forma ostensible en las Oficinas y documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio Municipal. Cualquier otro uso que quiera dársele, deber ser autorizado previamente por el Ayuntamiento. Quien contravenga esta disposición se hará acreedor a las sanciones establecidas en este Bando, sin perjuicio de las penas señaladas en la Ley correspondiente. Queda estrictamente prohibido el uso del Escudo del Municipio para fines publicitarios no oficiales y de explotación comercial.

El ayuntamiento vigilara que la reproducción del escudo del municipio corresponda a la descripción detallada en el artículo anterior.

ARTICULO 15.- El lema del municipio es: "Gobierno de Compromisos y Hechos Concretos".

En el Municipio de Coyuca de Catalán, son símbolos obligatorios la Bandera, el Himno y Escudo Nacionales, así como el Escudo del Estado de Guerrero. El uso de estos símbolos se sujetará a lo dispuesto por los Ordenamientos Federales y la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Tanto el nombre, glifo, escudo y lema del municipio solo serán utilizados por las instituciones del municipio de Coyuca de Catalán, debiendo incorporarlo en forma obligatoria en los documentos oficiales que expida. La utilización por particulares del nombre, glifo, escudo y lema del municipio requerirán autorización expresa del Ayuntamiento. La inobservancia de esta disposición será sancionada conforme al presente ordenamiento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

ARTICULO 16. Para llevar a cabo el registro de los sucesos notables ocurridos en el municipio, se elaborará y mantendrá actualizada la monografía municipal: se llevará un registro de los monumentos, sitios arqueológicos, históricos y obras de valor artístico existentes en el territorio municipal; asimismo, se promoverá la investigación, rescate, conservación y difusión de la cultura municipal, para lo cual, el Ayuntamiento Nombrará al Cronista Municipal.

El nombramiento de Cronista, por parte del cabildo, es de carácter honorario y permanente, para auxiliar al cronista titular el cabildo podrá designar un Cronista Adjunto.

ARTÍCULO 17. El Presidente Municipal podrá estrechar relaciones de hermandad con otras ciudades del mundo, las que se mantendrán y consolidarán a través del intercambio y asistencia mutua en actividades culturales, educativas, turísticas, económicas, sociales y deportivas, en beneficio de los habitantes del municipio.

La declaración oficial de hermandad deberá realizarse en Sesión del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente. Posteriormente, con el fin de firmar el convenio respectivo, asistirán a la ciudad declarada hermana en representación del Ayuntamiento, el Presidente Municipal y la delegación que se designe para tal fin por parte del cabildo municipal.

TÍTULO SEGUNDO TERRITORIO

CAPÍTULO ÚNICO INTEGRACIÓN, DIVISIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA

ARTICULO 18. El territorio del municipio de Coyuca de Catalán, es cabecera del municipio homónimo y se encuentra situada junto a la cuenca del Río Balsas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Limita al norte con Pungarabato y el estado de Michoacán; al sur con Teniente José Azueta, Petatlán, y Tecpan; al este con Ajuchitlán del Progreso y al oeste con Zirándaro y Coahuayutla.

El municipio de Coyuca de Catalán se encuentra al noroeste de la capital del estado, dentro de la región Tierra Caliente.

Localizado en los paralelos 17°43" y 18°28" de latitud norte, y los meridianos 100°38" y 101°25" de longitud oeste, respecto del meridiano de Greenwich.

ARTICULO 19. El municipio de Coyuca de Catalán cuenta con 400 localidades. Las principales son las siguientes: Amuco de la Reforma, Paso de Arena, Los Placeres del Oro y Santa Teresa con 1,533 habitantes.

ARTICULO 20. El Ayuntamiento podrá proponer en cualquier tiempo las modificaciones, segregaciones o adiciones a los nombres o denominaciones de las diversas localidades del Municipio, que estime convenientes en cuanto al número, delimitación y circunscripción de las comunidades y delegaciones, con apego a la normatividad en vigor. Tratándose de colonias y unidades habitacionales o fraccionamientos el Ayuntamiento decidirá lo que más convenga a los intereses de la comunidad, con base en los estudios técnicos que se realicen, los que tomaran en cuenta entre otros factores, el número de habitantes, los servicios públicos e infraestructura existentes.

En cada una de las comunidades, delegaciones, colonias y unidades habitacionales o fraccionamientos que integran el municipio deberá existir un comisario, delegado o representante de colonia o unidad habitacional o fraccionamiento que serán designados conforme lo establezcan las leyes y reglamentos correspondientes, quienes desempeñaran las funciones que el Ayuntamiento les encomiende con el objeto de optimizar y desconcentrar las prestación de servicios públicos y demás necesidades de la población que representan.

Así como las que por solicitud de los habitantes se formulen de acuerdo a las razones históricas o políticas de la denominación existente, teniendo las limitaciones que estén fijadas por las Leyes y Reglamentos vigentes y aplicables.

ARTICULO 21. Ninguna Autoridad Municipal podrá hacer modificaciones al territorio o división política del Municipio. Ésta solo procederá en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado y en las leyes correspondientes.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

<http://coyucadeatalan.guerrero.gob.mx/>



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



TÍTULO TERCERO POBLACIÓN

CAPITULO I DE LA VECINDAD

ARTICULO 22. Son vecinos del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero:

I. Todos los nacidos en el Municipio y que se encuentren radicados en el territorio del mismo;

II. Los habitantes que tengan más de seis meses de residencia en su territorio, acreditando la existencia de su domicilio, profesión o trabajo dentro del mismo y que se encuentren inscritos en el padrón Municipal; y

III. Las personas que tengan menos de seis meses de residencia y expresen ante la autoridad municipal su deseo de adquirir la nueva vecindad y además acrediten haber renunciado a la anterior, ante la autoridad competente del lugar donde tuvieron su última residencia,

ARTICULO 23. La vecindad se pierde por renuncia expresa ante la Secretaría General del Ayuntamiento, por declaración legal de ausencia resuelta por la Autoridad Judicial o por el cambio de domicilio fuera del territorio municipal, si excede de seis meses.

La vecindad no se perderá si la ausencia se debe al desempeño de un cargo público, de elección popular, comisión oficial, o por recibir cursos de capacitación o realizar estudios académicos y profesionales u otra causa de fuerza mayor debidamente comprobada.

ARTICULO 24. Los vecinos del Municipio mayores de edad, tienen los siguientes derechos y obligaciones:

A.- Derechos:

I. Formular peticiones a la Autoridad Municipal con motivo de las atribuciones y competencia de ésta, siempre que dichas peticiones se presenten por escrito de manera respetuosa y pacífica;

II. Organizarse, manifestarse y participar, libre y democráticamente, para mejorar sus condiciones de vida y realizar acciones en beneficio de la colectividad siempre y cuando no se afecten derechos de terceros;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PROCURADOR
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÙBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
VELOCIDAD
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

III. Votar y ser votados para los cargos de elección popular, en los términos previstos por las leyes, este Bando y los reglamentos correspondientes;

IV. Tener preferencia en igualdad de circunstancias para obtener toda clase de concesiones y para ocupar empleos, cargos y comisiones de carácter municipal;

V. Presentar propuestas de iniciativas de leyes o reglamentos de carácter municipal ante el Ayuntamiento y asistir al acto en que se discutan las mismas con derecho únicamente a voz;

VI. Impugnar las decisiones y resoluciones de las autoridades municipales a través de los medios que prevén las leyes y reglamentos vigentes y aplicables en el municipio;

VII. Recibir o hacer uso de los servicios públicos e instalaciones municipales de uso común destinadas a los mismos, con sujeción a los propios reglamentos;

VIII. Recibir respuesta de la Autoridad Municipal al denunciar fallas u omisiones en la prestación de los servicios públicos;

IX. En caso de ser detenidos por las fuerzas de Seguridad Pública del Municipio recibir un trato respetuoso y ser puestos inmediatamente a disposición de la autoridad encargada de la justicia administrativa municipal, para que le defina su situación jurídica en un plazo no mayor de seis horas, contando desde el momento de su detención. En caso de ser detenido por la comisión de flagrante delito, deberá ser puesto en forma inmediata a disposición de la autoridad competente.

X. En caso de cometer una infracción o falta administrativa a los ordenamientos municipales, ser sometido a un procedimiento administrativo, sencillo y provisto de legalidad, y que se le otorguen sin mayores formalidades los medios de defensa legal para ser oído, ante la autoridad competente que resolverá lo conducente;

XI. Ser informado con oportunidad, por los medios masivos de comunicación de las acciones que pretenda llevar a cabo la autoridad municipal que limiten e impidan el libre tránsito de personas o vehículos; así como de los cambios al sentido conocido de tránsito en vía pública;

XII. Ser informado de las modificaciones a los procedimientos administrativos que la administración pública municipal o paramunicipal lleva a cabo para la obtención de licencias, permisos, concesiones y demás autorizaciones; y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICATO PROCURADOR
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
VICERRECTOR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIANTE
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y CULTURA
2021 - 2024



Plaza y Regiduría Municipal de Coyuca de Catalán, Gro.



Presidencia coyuca2021@gmail.com



767 67 52650

<http://coyuca.guerrero.gob.mx>



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



2021-2024

XIII. Todos aquellos que se les reconozcan en las disposiciones legales de carácter federal, estatal o municipal y los que no les estén expresamente prohibidos.

La atención a las peticiones que por escrito formulen los ciudadanos al Gobierno Municipal, se sujetará a las siguientes reglas:

- I.** A cada petición deberá darse forzosamente respuesta por escrito en forma fundada y motivada;
- II.** El Gobierno Municipal contestará la solicitud del peticionario, en un plazo breve y que en ningún caso excederá de noventa días naturales, contados a partir de la fecha en que se presentó la solicitud;
- III.** Si transcurrido el plazo anterior, el Gobierno Municipal no resuelve la petición del demandante, ésta se tendrá como favorable al peticionario, con excepción de las de carácter fiscal o que no procedan por no cumplir con las disposiciones legales aplicables; y
- IV.** Se entenderá por contestada la petición cuando el Gobierno Municipal emita la resolución administrativa correspondiente, aun cuando ésta no haya sido notificada al peticionario.

B. Obligaciones:

- I.** Respetar y obedecer a las autoridades legalmente constituidas y cumplir las leyes, reglamentos y las demás disposiciones legales en vigor;
- II.** Contribuir para los gastos públicos del Municipio en la forma y términos que dispongan los ordenamientos fiscales;
- III.** Cooperar con las autoridades municipales, conforme a las normas establecidas en la realización y conservación de obras y servicios públicos de beneficio colectivo;
- IV.** Inscribir en las escuelas de educación básica, públicas o privadas, a los menores en edad escolar que se encuentren bajo su patria potestad, tutela, custodia o simple cuidado;
- V.** Informar a las autoridades municipales la existencia de personas analfabetas, así como motivarlas para que asistan a los centros de alfabetización establecidos en el municipio;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

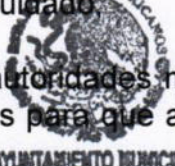
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



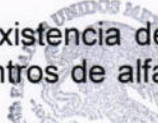
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. <http://coyuca.decatalan.guerrero.gob.mx>



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



767 6752650



2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024



GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE

VI. Inscribirse en los padrones expresamente determinados por las leyes y Reglamentos federales, estatales y la legislación municipal, así como en las oficinas del Registro Civil y en todos los actos jurídicos que así lo ameriten;

VII. Los varones en edad de prestar su Servicio Militar Nacional deberán Inscribirse en la Junta Local de Reclutamiento Municipal para cumplir con esta obligación cívica;

VIII. Contribuir a la moralidad, limpieza y ornato del municipio, así como auxiliar a las autoridades para la conservación del orden y su establecimiento en caso de ser alterado;

IX. Aceptar los cargos para formar parte de los organismos municipales auxiliares y/o consejos de participación ciudadana;

X. Atender o responder, a los llamados o a las notificaciones que por escrito o por cualquier otro medio les formule la Autoridad Municipal competente, siempre y cuando se cumplan las formalidades de ley;

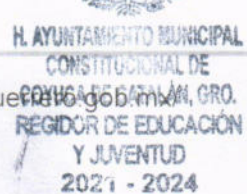
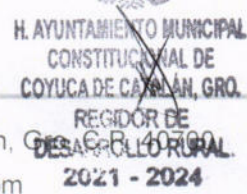
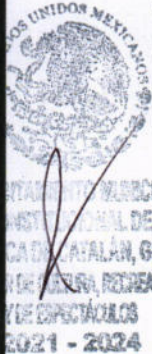
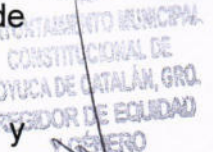
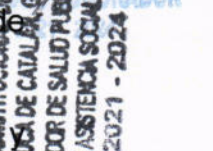
XI. Cuidar las instalaciones de los servicios públicos, equipamiento urbano, monumentos, plazas, parques, áreas verdes, vialidades y en general los bienes de uso común;

XII. Participar con el Gobierno Municipal en las acciones tendientes a mantener y mejorar las condiciones ecológicas, en plazas, parques, áreas verdes y vialidades como forestación, reforestación, establecimiento de áreas verdes y reservas del municipio a la biosfera y desarrollo agropecuario;

XIII. Mantener limpio el frente de los inmuebles de su propiedad o posesión, de sus negocios; así como cuidar de la fachada de los mismos; y abstenerse de arrojar basura o desechos en la vía pública.

XIV. Auxiliar al Ayuntamiento en la conservación del patrimonio Municipal y denunciar ante el mismo, las faltas o delitos en que incurran los servidores públicos municipales, así como cualquier infracción o violación a los ordenamientos de carácter municipal o cualquier hecho, acto u omisión, que ponga en riesgo el interés público;

XV. Hacer del conocimiento de la Autoridad Municipal las construcciones realizadas sin licencia o contrarias a lo establecido por los planes de desarrollo urbano.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



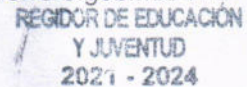
Presidenciacoyuca2021@gmail.com



http://ayuntamientocoyuca.gub.gro.mx



767 67 52650





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



XVI. Colaborar con las autoridades municipales y la Dirección municipal de Protección Civil en la prevención, seguridad y atención en caso de epidemia, desastre, alteración del orden público o cualquier otro siniestro, que redunde en perjuicio de las personas y su patrimonio;

XVII. Prestar a las autoridades correspondientes toda la cooperación que le sea posible para combatir el abigeato;

XVIII. Todo extranjero inmigrante de este municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, que manifieste el deseo de radicar en su territorio, deberá exhibir ante la autoridad municipal los documentos que justifiquen su estancia legal en el país y deberá cumplir con las obligaciones que este Bando municipal y los Reglamentos municipales imponen a los habitantes;

XIX. Inscribirse en el Catastro de la Municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo tenga, la industria, profesión o trabajo del cual subsista, así como también inscribirse en el Instituto Nacional Electoral en los términos que determinen las leyes aplicables a la materia;

XX. Desempeñar los cargos declarados obligatorios por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen;

XXI. contribuir al uso racional y adecuado del agua potable y en caso de existir fugas en la vía pública, dar aviso dar a la autoridad municipal correspondiente.

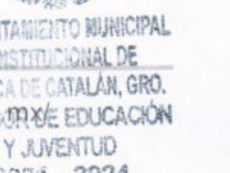
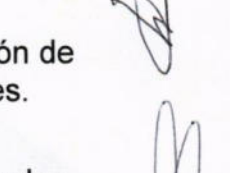
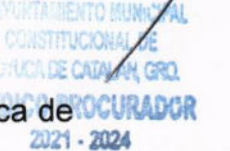
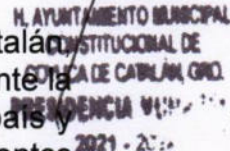
XXII. Colaborar con las autoridades municipales, en la prevención y mejoramiento de la salud pública y del medio ambiente en beneficio de la población, así como en la preservación y mejoramiento de los recursos naturales;

XXIII. Participar en la realización de obras de beneficio colectivo;

XXIV. Cumplir con las disposiciones reglamentarias en el cuidado y vacunación de los animales domésticos que posean; y cuidar que no deambulen por las calles.

XXV. Todas las demás que les impongan las disposiciones legales federales, estatales y municipales.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente artículo, se considerará como falta y será sancionada por las autoridades competentes.



Plaza principal Coyuca de Catalán, Gro. 6140700

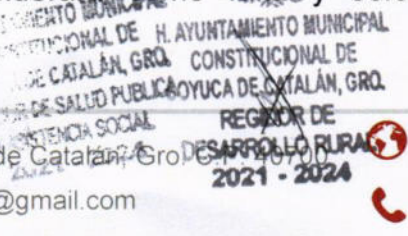


Presidencia@ayuntamiento@gmail.com



767 67 52650

<http://coyuca.catalan.guerrero.gob.mx>





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyoaca de Catalán, Gro.

2021-2024



GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

CAPITULO II HABITANTES, VISITANTES Y TRANSEÚNTES

ARTICULO 25. Son habitantes del Municipio de Coyoaca de Catalán, Guerrero, todas aquellas personas que residan habitual o transitoriamente en su territorio aunque no reúnan los requisitos establecidos para la vecindad.

Son visitantes o transeúntes, todas aquellas personas que se encuentren de paso en el territorio Municipal, ya sea con fines turísticos, laborales, culturales o de tránsito.

ARTICULO 26. Son derechos y obligaciones de los habitantes y visitantes o transeúntes:

A.- Derechos:

I. Gozar de la protección y de los derechos que les reconozcan las leyes, el presente Bando de Policía y Gobierno y los reglamentos municipales;

II. Obtener la información y auxilio que requieran;

III. Usar con sujeción a las leyes, a este Bando y a los Reglamentos, las instalaciones y servicios públicos municipales;

IV. Todos los demás que se les reconozcan o que no les estén expresamente prohibidos en los ordenamientos federales, estatales o municipales.

B.- Obligaciones:

Único. - Respetar las disposiciones legales de este Bando, los Reglamentos y todas aquellas disposiciones de carácter general que dicte el Ayuntamiento.

CAPITULO III DE LOS PADRONES Y REGISTROS MUNICIPALES

ARTÍCULO 27. Para la regulación de las actividades económicas de los particulares, la imposición de cargas fiscales, la expedición de certificaciones y otras funciones que le sean propias, el Gobierno Municipal, bajo el marco de su competencia y facultades legales, integrará y llevará los siguientes padrones o registros:

I. Padrón municipal de establecimientos comerciales, industriales y de servicios;



Plaza principal, Coyoaca de Catalán, Gro.



Presidenciacyoaca2021@gmail.com



<http://coyuacadeatalan.guerrero.gob.mx>



767 626260



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUACA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



- II. Registro municipal de fierro de herrar ganado;
- III. Padrón catastral y de contribuyentes del impuesto predial;
- IV. Registro municipal del personal adscrito al Servicio Militar Nacional;
- V. Registro de licencias para construcción expedidas;
- VI. Registro de infracciones del Bando Municipal y los reglamentos municipales;
- VII. Padrón de usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- VIII. Padrón de contribuyentes del derecho de alumbrado público;
- IX. Padrón municipal para el control de vehículos;
- X. Padrón de licencias de conductores de vehículos;
- XI. Registro y padrón del uso de los panteones regulados por el gobierno municipal; y
- XII. Los demás que se requieran para que el gobierno municipal cumpla con sus funciones.

ARTÍCULO 28. Los padrones y registros a que se refiere el artículo anterior, son de interés público, deberán contener única y exclusivamente aquellos datos necesarios para cumplir con la función para la cual se crean.

El Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal determinará qué áreas administrativas son responsables de su conformación y actualización; las autoridades y el público en general podrán acceder al contenido de los padrones o registros a través de la Secretaría General del Ayuntamiento, pero también estarán disponibles para consulta de los interesados, mediante solicitud escrita de acceso a la información que deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la normatividad de la materia.

TÍTULO CUARTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPITULO I

AUTORIDADES MUNICIPALES



Plaza Principal, Coyuca de Catalán, Gro.



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx>



767 67 52650

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GENERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Y DE ESTADÍSTICAS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y TIERRAS PUEBLAS

ARTICULO 29. El Gobierno Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, el cual estará encabezado por el Presidente Municipal, que será el encargado de ejecutar y comunicar las decisiones de aquél, el cual es electo periódica y democráticamente conforme a la Constitución Política del Estado de Guerrero y a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

ARTICULO 30. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno a cuya decisión se someten los asuntos de la administración pública municipal, está integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y seis Regidores electos de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con las facultades y obligaciones que las Leyes les otorgan.

ARTICULO 31. Corresponde al Presidente Municipal como representante político del Municipio, la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento, así como la comunicación de los mismos, la representación en la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales; por lo tanto será el titular de la administración pública municipal y cuenta además de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y los Reglamentos Municipales en vigor, con aquellas inherentes a la obtención de los fines que persigue el municipio, que no contravengan las disposiciones precisadas en el artículo 7 del presente Bando.

ARTICULO 32. El Síndico conocerá de los asuntos de orden Administrativo, Financiero, Contable, Patrimonial, de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Gobierno.

ARTICULO 33. Los Regidores son los encargados de Vigilar y supervisar la buena marcha de los ramos de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las comisiones asignadas.

ARTICULO 34. La administración de las comisarias estará a cargo de un Comisario Propietario, un Comisario Suplente y dos Comisarios Vocales; cuyas funciones se determinarán en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y durarán en su encargo tres años. Estos miembros ejercerán sus funciones en forma rotativa, el primer año actuará el Comisario Propietario, el segundo año cesará en sus funciones éste y asumirá ese cargo el Primer Comisario Vocal, pasando el Segundo Comisario Vocal al cargo de Primer Comisario Vocal y, el Comisario Suplente, a Segundo Comisario Vocal. El tercer año el Primer Comisario Vocal en funciones actuará como Comisario Propietario, ascendiendo el Segundo como Primer Comisario Vocal. La renovación de esta



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



Autoridad Auxiliar deberá hacerse el primero de julio de cada año. La Autoridad Municipal acordará lo procedente en el caso de que algún comisario decida no entrar en funciones.

ARTICULO 35. Los Delegados Municipales serán designados por el Ayuntamiento a Propuesta del presidente municipal. Durarán en su cargo hasta en tanto no sean relevados del cargo por el propio Ayuntamiento y tendrán a su cargo las funciones que les encomienden los acuerdos delegatorios y expresamente el Presidente Municipal, de quien dependerán jerárquicamente.

ARTICULO 36. El Ayuntamiento podrá designar mediante el procedimiento señalado en el artículo anterior, a un subdelegado; en las Delegaciones que estime necesaria su designación, quien dependerá directamente del delegado como auxiliar inmediato, con las atribuciones que este le asigne.

ARTICULO 37. El Ayuntamiento podrá, de oficio, anular, modificar o suspender las resoluciones adoptadas por el Presidente Municipal o demás órganos municipales, cuando éstas sean contrarias a la Ley, Reglamentos o disposiciones del propio Ayuntamiento, sujetándose para ello, a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

El Ayuntamiento, en cualquier tiempo, podrá hacer las segregaciones, adiciones y modificaciones que estime convenientes en cuanto al número, delimitación y circunscripción territorial de los poblados, delegaciones, colonias y asentamientos humanos, de acuerdo con el número de habitantes y servicios públicos existentes; asimismo, podrá acordar las modificaciones o denominaciones de los diversos asentamientos humanos del municipio, así como las que por solicitud de sus habitantes se formulen por razones históricas, culturales, sociales o políticas, excepto aquellas limitaciones que estén fijadas por las leyes y reglamentos aplicables. Asimismo, se integrarán al presente Bando, los fraccionamientos, colonias o asentamientos humanos, respecto de los cuales se apruebe su municipalización.

TITULO QUINTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CAPITULO I DEL AYUNTAMIENTO

ARTICULO 38. El Gobierno Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero se deposita en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento o Cabildo.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. CP 31000 <http://coyuca.catalan.guerrero.gob.mx>



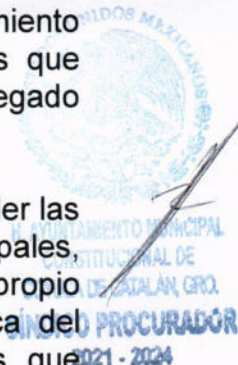
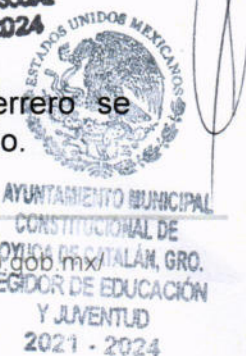
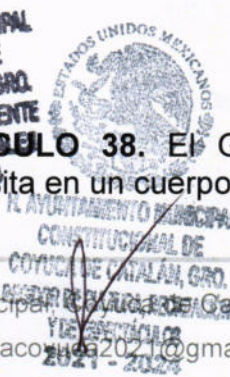
Presidencia municipal 2021-2024
Presidencia municipal 2021-2024
Presidencia municipal 2021-2024



Presidencia municipal 2021-2024
Presidencia municipal 2021-2024
Presidencia municipal 2021-2024



Presidencia municipal 2021-2024
Presidencia municipal 2021-2024
Presidencia municipal 2021-2024





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



El Ayuntamiento es un órgano de Gobierno Colegiado, deliberante, decisorio, autónomo, de elección popular y representante del Municipio, constituido como el órgano superior del Gobierno Municipal y de la Administración Pública Municipal, y está integrado por el Presidente Municipal, el Síndico Municipal y Regidores, con sus respectivos suplentes, electos por el voto popular en los términos que establece la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Guerrero.



El Ayuntamiento es el representante del municipio y posee autonomía, personalidad jurídica, y patrimonios propios; es responsable de expedir la normatividad que rige la vida interna del municipio, y de definir los planes, programas, y acciones. Sus determinaciones serán ejecutadas por el Presidente Municipal, quien, a su vez, es el representante político del Ayuntamiento.



El asiento central de los Poderes Municipales está ubicado en la Cabecera Municipal, en Coyuca de Catalán, Guerrero.



ARTÍCULO 39. Para tratar los asuntos públicos del Gobierno Municipal, examinar y proponer soluciones a los problemas de la comunidad, así como atender las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento, se formarán Comisiones de Trabajo con sus integrantes.



Cada Comisión estará integrada, por lo menos, con tres miembros, procurando la pluralidad política en su integración.

Las Comisiones de trabajo no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al pleno del Ayuntamiento, o que sean competencia del Presidente Municipal y de la administración pública municipal. La organización, integración, atribuciones, facultades, y obligaciones, se regirán conforme a la reglamentación municipal.

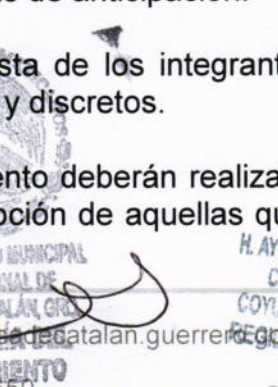
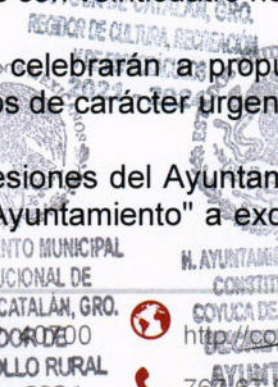
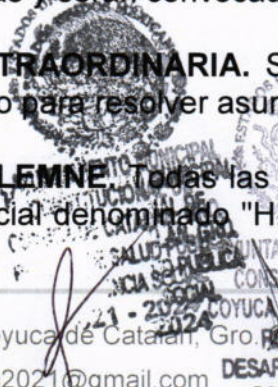


ARTÍCULO 40. Las sesiones del Ayuntamiento podrán ser ordinarias o extraordinarias; públicas o en privado y solemnes, según sea el asunto a tratar.

SESIÓN ORDINARIA. Se celebrarán por lo menos una vez cada quince días, serán públicas y serán convocadas con veinticuatro horas de anticipación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA. Se celebrarán a propuesta de los integrantes del Ayuntamiento para resolver asuntos de carácter urgente y discretos.

SESIÓN SOLEMNE. Todas las sesiones del Ayuntamiento deberán realizarse en el recinto oficial denominado "H. Ayuntamiento" a excepción de aquellas que, por



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gro.mx/>



767 67 52650

Plaza Principal, Coyuca de Catalán, Gro.

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

2021 - 2024

2021 - 2024

REGIDOR DE CULTURA, RECREACION Y TURISMO

2021 - 2024

2021 - 2024

REGIDOR DE EDUCACION Y JUVENTUD

2021 - 2024

2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



su naturaleza e importancia, deban celebrarse a juicio del propio Ayuntamiento en otro recinto que se declare oficial para tal efecto y que se encuentre dentro o fuera de la Cabecera Municipal.

Las sesiones deberán ser presididas por el Presidente Municipal en funciones, para que los acuerdos sean válidos, se requiere de la asistencia de más de la mitad del número de integrantes del Ayuntamiento y los acuerdos se tomarán previa discusión y análisis. En caso de empate el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 41. El Ayuntamiento ejerce sus funciones y toma decisiones a través de resolutivos, acuerdos de trámite, y acuerdos calificados, emanados de sus sesiones, entendiéndose por tales, los siguientes.

I.- Resolutivos: Son decisiones que, previo dictamen de la respectiva Comisión del Ayuntamiento, requieren para su aprobación el voto de la mayoría absoluta del pleno del cabildo; se exceptúan los relativos a la creación o reforma del bando, y los demás casos en que así lo señalen las leyes, el propio Bando, o los Reglamentos Municipales, en cuyos casos se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión correspondiente.

Tienen el carácter de resolutivos aquellas disposiciones emitidas por el Ayuntamiento para:

- a) Crear, reformar o adicionar el Bando y los reglamentos municipales;
- b) Presentar iniciativas de leyes o decretos, referentes a la administración del municipio;
- c) Revocar o modificar acuerdos o resolutivos;
- d) Aprobar o reformar el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Anual de Trabajo, y demás instrumentos de planeación derivados del Sistema de Planeación para el Desarrollo de Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero;
- e) Autorizar el ejercicio de ingresos que rebasen las proyecciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio;
- f) Autorizar la contratación de créditos a favor del municipio, con instituciones bancarias;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE OBRAS PÚBICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.
Presidenciacoyuca2021@gmail.com

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.
2021 - 2024

<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx/>
2021 - 2024

767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



g) Autorizar la aplicación de recursos económicos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos, así como las transferencias presupuestales de una partida a otra que sea necesario realizar;

h) Los casos que señalen las leyes, el presente Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos Municipales o los que determine el Ayuntamiento.

II.- Acuerdos de trámite: Son aquellas disposiciones emitidas por el Cabildo relativas a la organización del trabajo del Cabildo, que establecen el procedimiento para desahogar un determinado asunto; fijan la postura oficial del Gobierno Municipal ante un asunto específico de carácter público. Los Acuerdos requieren para su aprobación el voto a favor de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión.

Tienen el carácter de acuerdos de trámite aquellas disposiciones emitidas por el Ayuntamiento tendientes a:

a) Organizar el trabajo del Ayuntamiento;

b) Establecer los procedimientos que se instrumentarán para desahogar un determinado asunto;

c) Definir la posición del Gobierno Municipal ante un asunto de carácter público;

d) Aprobar disposiciones administrativas;

e) Aprobar programas específicos de trabajo.

f) Designar a propuesta del Presidente Municipal al Secretario General del Ayuntamiento, al titular de la Tesorería Municipal, Director de Seguridad Pública, Director de Transito del Ayuntamiento, Oficialía mayor, Director de obras Públicas, así como los demás servidores públicos de nivel equivalente.

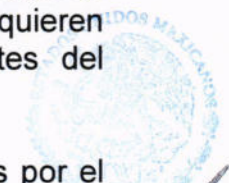
g) Comprometer el pago de gastos por cualquier concepto;

h) Autorizar la contratación de nuevas plazas con base a un proyecto de trabajo que lo justifique; y

i) Los demás casos en que así lo señalen las leyes, el presente Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos Municipales o lo determine el Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



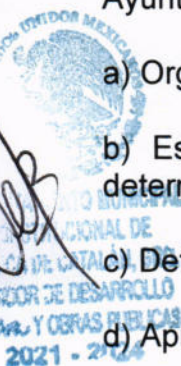
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
INDICO PROCURADOR
2021 - 2024



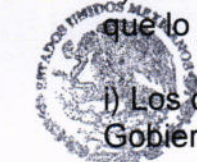
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO DE ELDADAD
Y GENERO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024



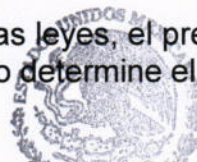
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO DE DEFENSA
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO DE LA
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. 40700



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



tel: 01 67 52650





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



III. Acuerdos Calificados: Son decisiones que requieren para su aprobación el voto a favor de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión.

Tienen el carácter de acuerdos calificados aquellas disposiciones emitidas por el Ayuntamiento relativas a:

- a) Otorgar poder especial para representar al Ayuntamiento;
- b) La ratificación a propuesta del Presidente Municipal del Secretario General del Ayuntamiento, el titular de la Tesorería Municipal, Director de Seguridad Pública, Director de Tránsito del Ayuntamiento, el Oficial Mayor Municipal, así como los demás servidores públicos de nivel equivalente.
- c) Los demás casos en que así lo señalen las leyes, el presente Bando, los Reglamentos Municipales o el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 42. Compete al Presidente Municipal ejecutar los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 43. Los integrantes del Ayuntamiento deberán actuar, en el desempeño de su función pública, bajo los siguientes principios:

- I. Actuarán atendiendo los principios de responsabilidad, honestidad, rectitud y transparencia en el ejercicio de la función pública;
- II. Velarán, en su carácter de representantes populares, por los intereses de la comunidad que representan;
- III. Defenderán con lealtad la institución del Municipio Libre y al Gobierno Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero;
- IV. Deberán prepararse para el desempeño de sus funciones y así cumplir con calidad y capacidad sus responsabilidades y tareas;

V. Cumplirán con esfuerzo, esmero y dedicación las tareas y obligaciones que les corresponden;

VI. Actuarán con disposición y espíritu de cooperación, desempeñando de la mejor forma posible, las comisiones y responsabilidades que les sean conferidas;

VII. Sustentarán su actuación en el respeto y la observancia de la legalidad, si los ordenamientos municipales llegan a ser obsoletos o injustos, deberán promover



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx



767 52650



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
Y ACCIÓN SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE ECONOMÍA,
COMERCIO Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



su reforma y actualización, para así garantizar la preservación del bienestar común en un marco de derecho;

VIII. Actuarán individualmente, conforme a su conciencia y convicciones, anteponiendo siempre el interés público e institucional en las decisiones que tomen, independientemente del partido o de la fracción partidista de la que formen parte;

IX. Emitirán con libertad sus opiniones y asumirán la postura que les dicte su conciencia, observando en todo momento una actitud de respeto, evitando la ofensa y el descrédito de sus integrantes; y

X. Colaborarán para que el Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno del Municipio, se desempeñe de la mejor forma posible en el cumplimiento de sus fines, sin propiciar debates innecesarios o conflictos que violenten el orden, los procedimientos y el respeto que rigen la vida del Ayuntamiento.

CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 44. La formulación, ejecución, evaluación, y control, de las políticas públicas municipales, cuyo fin es satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y prestación de los servicios públicos, se llevarán a cabo a través de los órganos, competencias, estructuras, personal, recursos, y soportes jurídicos que en su conjunto constituyen la administración pública del gobierno municipal.

ARTÍCULO 45. Para los efectos del artículo anterior, los órganos que desarrollan las funciones de la administración pública del gobierno municipal tendrán las siguientes denominaciones: Dependencias, a las que integran la administración centralizada; y Organismos, a los relativos a la administración paramunicipal.

ARTÍCULO 46. La Administración Pública Municipal se ejercerá por el Presidente Municipal, como titular de la misma.

ARTÍCULO 47. El Presidente Municipal, será el responsable de ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las siguientes competencias, facultades y obligaciones:

A) Gobierno y régimen interior

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. <http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx>

Presidenciacoyuca2021@gmail.com

767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



I. Convocar al Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado Guerrero, y este Bando;

II. Presidir las sesiones de cabildo del Ayuntamiento en las que tendrá, en caso de empate, además de su voto individual, voto de calidad;

III. Presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos y de reformas y adiciones a las disposiciones de observancia general, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y este Bando;

IV. Ser el conducto para presentar las iniciativas de ley que en materia municipal apruebe el Ayuntamiento;

V. Mandar publicar para su entrada en vigor, el Bando de Policía y Gobierno, así como los reglamentos, reformas y adiciones a las mismas, circulares y demás disposiciones de observancia general;

VI. Cumplir y hacer cumplir las leyes, el presente Bando, los reglamentos y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal;

VII. Vigilar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, y los programas operativos anuales correspondientes a su periodo constitucional;

VIII. Armonizar el funcionamiento de los distintos órganos de gobierno municipal;

IX. Ser el conducto para las relaciones entre el Ayuntamiento y los Poderes Públicos del Estado, la Federación, y demás ayuntamientos, y coadyuvar con las autoridades federales y estatales en el ejercicio de sus atribuciones;

X. Representar al Ayuntamiento en la celebración de actos y contratos previamente aprobados por el cabildo y, en su caso, autorizados por el Congreso del Estado; representar, además a su municipio, en todos los actos oficiales, pudiendo delegar, esta última representación;

XI. Suscribir, a nombre y con autorización del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios;

XII. Resolver, bajo su inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, dando cuenta de ellos al Ayuntamiento en la siguiente sesión de cabildo;

XIII. Otorgar, previo acuerdo del Ayuntamiento, autorizaciones, concesiones, licencias y permisos, en los términos que establezcan las leyes y reglamentos; y



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
FRENTE DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GENERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR CULTURA, RECREACION
Y ESPECTACULOS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACION
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyucadecatalan.gro>



767 67 52650-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACION
Y JUVENTUD
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



XIV. Residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y solicitar autorización del Ayuntamiento, para ausentarse del Municipio por no más de quince días.

B) Administración pública municipal

I. Dirigir, coordinar, organizar, supervisar y evaluar a la administración pública municipal en la totalidad de sus órganos tanto centralizados como desconcentrados, descentralizados y organismos paramunicipales;

II. Proponer a la ratificación del Ayuntamiento, el nombramiento de las personas que deban ocupar los cargos de titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal a excepción del Órgano de control municipal;

III. Nombrar y remover del cargo, a los servidores públicos municipales no previstos en la fracción anterior, así como conceder o negar licencias. Estas facultades las podrá delegar a los titulares de las dependencias o entidades; y

IV. Rendir al pueblo en Sesión Solemne, en la primera quincena del mes de septiembre, el informe anual pormenorizado sobre el estado que guarda la administración municipal del cual enviará copia al Ejecutivo y al Congreso del Estado.

V. Incluir a las mujeres en la administración municipal, incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas y garantizando de manera especial, los derechos de las mujeres y las niñas, así como el acceso de las mismas a la salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y bienestar.

C) Desarrollo urbano y obra pública

I. Integrar la información que requiere el Ayuntamiento para el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia;

II. Formular, aprobar y administrar la zonificación y su plan de desarrollo Urbano Municipal, así como proceder a su evaluación, participando cuando sea necesario.

III. Conciliar el Plan de Desarrollo municipal con la Ley de Asentamientos humanos y la Ley de Desarrollo Municipal de Estado, así como con el plan de desarrollo Estatal de Desarrollo Urbano;

IV. Coordinar la administración y funcionamiento de los servicios públicos municipales con los planes y programas de desarrollo urbano;



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyucadeatalan.guerrero.gob.mx>



767 67526504

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
2021 - 2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



V. Definir políticas en materia de reservas territoriales y ecológicas, y crear y administrar dichas reservas;

VI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

VII. Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;

VIII. Participar en coordinación con las instancias federales y estatales en la planeación y regularización de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación;

IX. Controlar y Vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción;

X. Planear, programar y ejecutar las obras públicas, buscando en forma coordinada, racional y en lo posible estética, que cumplan su finalidad de utilidad común y con el consiguiente mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio;

XI. Autorizar los proyectos para ejecutar todo tipo de obra;

XII. Delimitar las zonas o regiones destinadas a la habitación, industria, comercio, agricultura y ganadería con sus condiciones, requisitos y restricciones;

XIII. Inspeccionar y supervisar las construcciones u obras públicas o privadas, en proceso de construcción o terminadas con el objeto de comprobar el debido cumplimiento;

XIV. Ordenar la demolición o tomar las medidas precautorias más idóneas a fin de obtener la plena seguridad de la población cuando alguna edificación invada la vía pública que se encuentre en zona de restricción, y ponga o pueda poner en peligro la vida de las personas que la habiten o de otras; y

XV. Ejecutar las acciones y medidas que determine el Ayuntamiento en estas materias.

D) Servicios públicos

I. Asegurar y vigilar la eficacia y eficiencia de los servicios públicos municipales; y



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyuca.decatalan.guerrero.gob.mx>



767 67 52650





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



II. Disponer de los elementos de la policía preventiva municipal, para la conservación del orden y la tranquilidad pública, con la salvedad que se establece en la Constitución General de la República y la particular del Estado.

E) Hacienda pública municipal

I. Mandar publicar el presupuesto de egresos;

II. Vigilar la realización mensual de los estados financieros y de las cuentas públicas bimestrales y autorizarlos antes de ser turnados al Ayuntamiento en pleno, para su estudio, aprobación, y envío, en su caso, a la Auditoría Superior del Estado;

III. Practicar visitas a la Tesorería, y demás oficinas que tengan a su cargo el manejo de fondos y valores, y aprobar, en unión del síndico, los estados financieros mensuales;

IV. Vigilar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las leyes aplicables;

V. Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación del patrimonio municipal; y

VI. Vigilar que el gasto público municipal, se realice conforme al presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento;

F) Desarrollo económico y social

I. Integrar la información que requiere el Ayuntamiento para el ejercicio de sus facultades y competencias en esta materia; y

II. Ejecutar las acciones y medidas que determine el Ayuntamiento en esta materia.

G) Educación y cultura

I. Promover la educación cívica y la celebración de eventos y ceremonias públicas, conforme al calendario cívico oficial;

II. Promover las actividades culturales y artísticas; y

III. Las demás que le señalen las leyes o reglamentos.



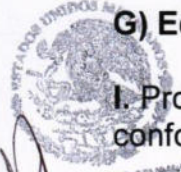
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 202100



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx/>



767 67526504



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



ARTÍCULO 48. Los integrantes de la Administración Pública Municipal, son servidores públicos responsables de atender las opiniones y solicitudes de los habitantes del municipio, así como las gestiones de los Regidores del Ayuntamiento. En su actuación, la responsabilidad, sensibilidad social, honestidad, disposición, legalidad, equidad, y el profesionalismo, serán reglas de conducta para lograr prestar un servicio de calidad a los ciudadanos del municipio.

ARTICULO 49. Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará, de las siguientes dependencias de la Administración Pública Municipal, mismas que estarán subordinadas al Presidente Municipal:

- I. Sindicatura Municipal
- II. Tesorería Municipal;
- III. Secretaría General;
- IV. Órgano de Control Interno;
- V. Sala de Regidores;
- VI. DIF Municipal
- VII. Coordinación de Asesores;
- VIII. Coordinación de Política y Buen Gobierno;
- IX. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- X. Instancia Técnica de Evaluación
- XI. Seguridad Pública Municipal
- XII. Tránsito Municipal
- XIII. Catastro Municipal
- XIV. Oficialía Mayor
- XV. Protección Civil
- XVI. Prevención Social del Delito
- XVII. Servicios Públicos Municipales
- XVIII. Gestión de Proyectos
- XIX. Comuna Municipal

VIII Direcciones de:

1. Desarrollo Rural



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
Y PROMOCIÓN
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx/>



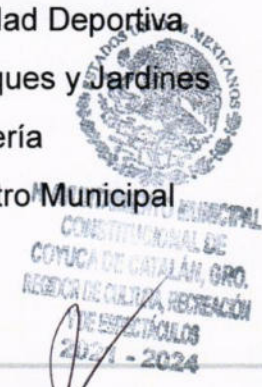
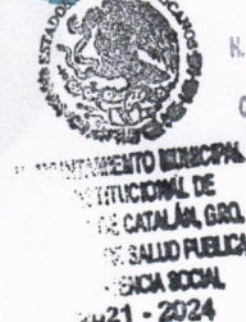
767 202 2550



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



2. Participación Social de la Mujer
3. Registro Civil
4. Eventos Especiales
5. Obras Publicas y Desarrollo Urbano
6. Agua Potable
7. Juventud y Deporte
8. Cultura y Arte
9. Reglamentos
10. Comunicación Social
11. Desarrollo y Programas Sociales
12. Consejería Jurídica
13. Protección Civil
14. Servicios Tecnológicos e Informativos
15. Salud Municipal
16. Educación
17. Actividades Cívicas y Bibliotecas
18. Inspección de Agricultura
19. Fomento al empleo
20. Alumbrado Público
21. Ganadería
22. Medio Ambiente y Recursos Naturales
23. Atención a Migrantes
24. Unidad Deportiva
25. Parques y Jardines
26. Minería
27. Rastro Municipal





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



2021-2024

ARTÍCULO 50. Las dependencias citadas conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas y objetivos previstos en el Plan de Gobierno Municipal. Su estructura orgánica, funcionamiento, atribuciones, facultades, y obligaciones, de las dependencias de la administración pública municipal, se regirán conforme a lo establecido en la normatividad municipal, los reglamentos internos de las Direcciones y Organismos, y en los manuales de operación

ARTÍCULO 51.- La Administración Pública Municipal Paraestatal comprende a:

- I. Los organismos públicos de carácter municipal que establezca el Ayuntamiento;
- II. Las empresas de participación municipal mayoritaria; y
- III. Los fideicomisos en los que el Municipio sea fideicomitente.

ARTÍCULO 52. El Secretario General del Ayuntamiento, los titulares de la Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Seguridad Pública, Tránsito y vialidad del Ayuntamiento, así como los demás servidores públicos de nivel equivalente, serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 53. Las dependencias y órganos de la administración pública municipal estarán obligados a coordinar entre sí sus actividades y a proporcionarse la información necesaria para el buen funcionamiento de las actividades del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 54. El Ayuntamiento decidirá ante cualquier duda, sobre la competencia de los órganos de la administración pública municipal

ARTÍCULO 55. El Ayuntamiento expedirá el Bando de Policía y Gobierno, el reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, y demás reglamentos de trabajo; así como los acuerdos, circulares y disposiciones administrativas y jurídicas que tiendan a regular el funcionamiento de los órganos de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 56. Para la ejecución de sus funciones, el Ayuntamiento podrá crear, previa autorización del Congreso del Estado, Organismos Públicos Descentralizados, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Serán constituidos, total o mayoritariamente, con fondos municipales, observando los aspectos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero.

CAPITULO III DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LA RENDICION DE CUENTAS

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700 <http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx>

Presidenciacoyuca2021@gmail.com

767 67 5255



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y DEPORTES
2021 - 2024



2021-2024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



Artículo 57. Toda la información en posesión de cualquier órgano o dependencia municipal es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que establece el reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 58. El Ayuntamiento respetará el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos, garantizando ese derecho respecto a la información creada, administrada, o en posesión de las dependencias que conforman la administración pública municipal, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 59. Las autoridades municipales deberán preparar su información y propiciar su publicación, en los términos que disponga el reglamento y los demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 60. El derecho de acceso a la información pública en el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, estará a cargo de los órganos o dependencias que la autoridad municipal considere pertinentes, con sujeción a lo dispuesto por la reglamentación municipal de la materia.

Artículo 61. Para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho a la información pública, no será necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo, ni razón jurídica que motive su solicitud, excepto cuando se trate de información reservada, confidencial o sensible, o la que emane de los procedimientos administrativos que impliquen controversia entre los particulares y la autoridad municipal.

Asimismo, el gobierno municipal establecerá en el reglamento de la materia, el procedimiento de acceso a la información pública.

TITULO SEXTO CAPÍTULO I

DE LOS ÓRGANOS, AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA

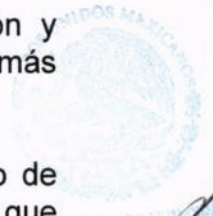
ARTÍCULO 62.- Son órganos auxiliares del Ayuntamiento:

Los Consejos de:

- A. Seguridad Pública;
- B. Protección Civil;
- C. Coplademun;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICATO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE ECUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024



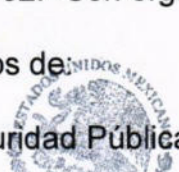
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACION
Y DEPORTES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACION
Y DEPORTES
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx>



767 67 52650



2021-2024



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

D. Las Comisarías y las Delegaciones Municipales;

E. De Presidentes de Colonias y Barrios;

F. Para la asistencia y Prevención de Violencia Intrafamiliar;

G. Los Consejos Consultivos de:

Comisarios Municipales;

Ciudadanos de las Delegaciones Municipales;

Presidentes o Comisariados Ejidales y de bienes Comunales;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

Los demás referidos en el Artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y los demás que sean autorizados por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

ARTICULO 63. Los órganos auxiliares establecidos en el artículo anterior conducirán sus actividades basándose en la estructura orgánica y en las funciones determinadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el presente Bando, en el Reglamento de la Administración Pública Municipal y en su caso, en su propio reglamento interno.

ARTÍCULO 64. Los Consejos de Participación Ciudadana serán un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de su comunidad y el ayuntamiento para:

I. Colaborar en el mejoramiento y supervisión de los servicios públicos municipales;

II. Promover la consulta pública para establecer las bases o modificaciones de los planes y programas municipales;

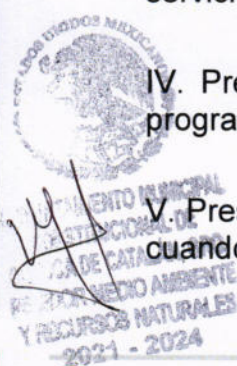
III. Promover, cofinanciar y ejecutar obras públicas, o prestar conjuntamente servicios públicos.

IV. Presentar propuestas al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas municipales respecto a la región;

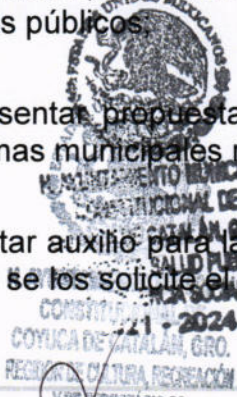
V. Prestar auxilio para las emergencias que demande la protección civil, así como cuando se los solicite el Ayuntamiento; y



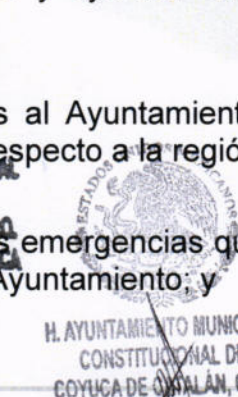
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EJIDAL
Y GÉNERO
2021 - 2024



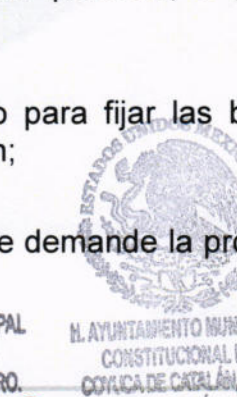
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024



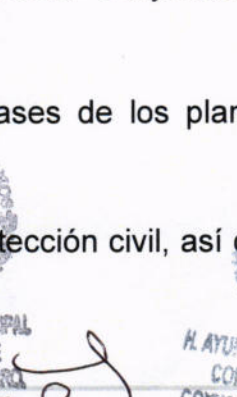
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTES
2021 - 2024



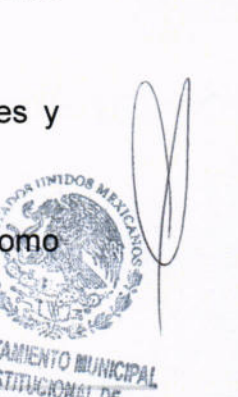
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
EDUCACIÓN
Y JUVENIL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
EDUCACIÓN
Y JUVENIL
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. CP 31040



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyuca.gro.gob.mx>



767 67 52650



2021-2024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



VI. Otras que resulten necesarias para el buen desempeño del Municipio.

ARTICULO 65. Las autoridades municipales procurarán la mayor participación ciudadana en la solución de los problemas colectivos, para tal fin, el Ayuntamiento promoverá la creación de Consejos de Participación Ciudadana.

El Ayuntamiento a través de la Secretaría General, promoverá el establecimiento y operación de los Consejos de Participación Ciudadana para la gestión y promoción de planes y programas en las actividades sociales, así como para el apoyo en el desempeño de funciones en materia de:

- I. Seguridad Pública;
- II. Protección Civil;
- III. Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- IV. Desarrollo y Programas Sociales; y
- V. Los demás que determine el Ayuntamiento y las disposiciones legales aplicables.

Los Consejos de Participación Ciudadana son órganos auxiliares del Ayuntamiento, de promoción y gestión social en favor de la comunidad, con las facultades y obligaciones que les señala la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y en su caso, el reglamento respectivo.

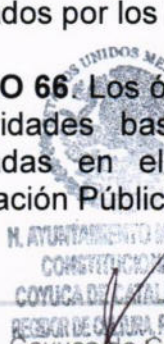
Los organismos serán presididos por el Presidente Municipal, el Secretario General actuará como Secretario Ejecutivo de éstos y el Director responsable del área a que corresponda cada organismo fungirá como Secretario Técnico exceptuando aquellos en que la reglamentación municipal o las leyes aplicables establezcan su conformación de manera distinta.

La estructura orgánica, las funciones y los objetivos de estos organismos serán determinados por los reglamentos municipales que al efecto se expidan.

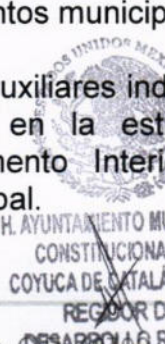
ARTICULO 66. Los órganos auxiliares indicados en el Artículo anterior conducirán sus actividades basándose en la estructura orgánica y en las funciones determinadas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y en el de la Administración Pública Municipal.



2021-2024



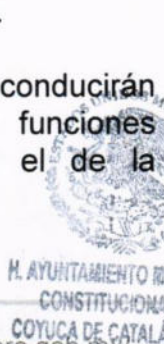
2021-2024



2021-2024



2021-2024



2021-2024



Presidenciacyuca2024@gmail.com



767 67 3235 0024

<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GENERO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACION
Y JUVENTUD
2021 - 2024



2021-2024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



ARTICULO 67. Son atribuciones de los Consejos de Participación Ciudadana:

2021 - 2024

I. Presentar mensualmente proyectos al Ayuntamiento, previa anuencia de los vecinos, sobre aquellas acciones que pretendan realizar;

II. Informar mensualmente al Ayuntamiento y a los vecinos sobre las actividades desarrolladas;

III. Informar semestralmente al Ayuntamiento y a los vecinos sobre el estado que guarda la recolección de aportaciones económicas o en especie que se hayan obtenido, así como el uso dado a las mismas para la realización de sus actividades; y

IV. Las demás que determinen las leyes aplicables, este Bando y los Reglamentos Municipales.

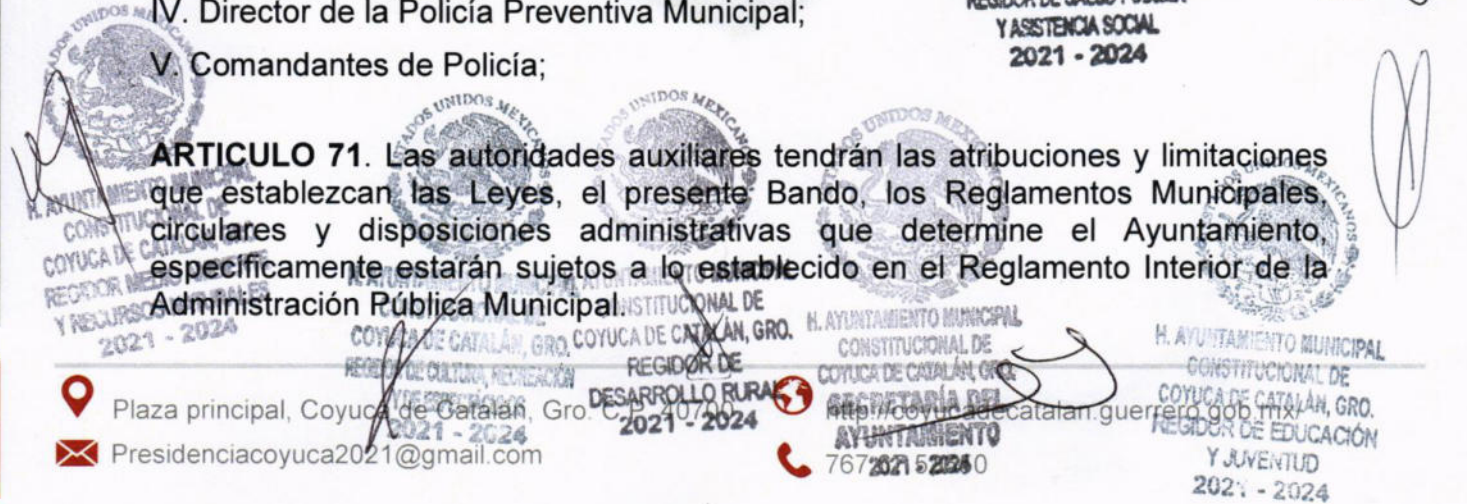
ARTICULO 68. Los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana se elegirán democráticamente por los vecinos de la zona donde funcionarán éstos, de una terna propuesta por el Ayuntamiento. El nombramiento será honorífico y el desempeño de sus funciones será de carácter gratuito.

ARTICULO 69. La elección de los miembros de los Consejos de Participación Ciudadana se sujetará a lo establecido por el presente Bando y en su caso por el Reglamento respectivo.

ARTICULO 70. Para el despacho de asuntos específicos de la administración Municipal, el Ayuntamiento se auxiliará con las siguientes autoridades municipales:

- I. Comisarios;
- II. Delegados;
- III. Jueces Calificadores;
- IV. Director de la Policía Preventiva Municipal;
- V. Comandantes de Policía;

ARTICULO 71. Las autoridades auxiliares tendrán las atribuciones y limitaciones que establezcan las Leyes, el presente Bando, los Reglamentos Municipales, circulares y disposiciones administrativas que determine el Ayuntamiento, específicamente estarán sujetos a lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 240740

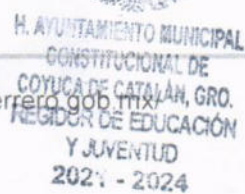


Presidenciacoyuca2021@gmail.com



767 52240

<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx>





2021-2024

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



ARTÍCULO 72. Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de acciones, obras o servicios públicos determinados, el Gobierno Municipal podrá convocar a los beneficiarios a integrar los organismos vecinales de participación ciudadana que sean necesarios para la consecución del fin específico.

ARTÍCULO 73. En el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, se respetará la forma de participación social, por medio del referéndum, el plebiscito, y la iniciativa popular, según los términos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

CAPITULO II DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO 74. Las acciones del gobierno del Municipio tendrán como base para su determinación el Sistema de Planeación Democrático para el Desarrollo Municipal de Coyuca de Catalán, cuyos objetivos serán los siguientes:

I. Establecer las normas, principios rectores, instrumentos y mecanismos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el municipio de Coyuca de Catalán, para encauzar, en función de ésta, las actividades del Gobierno Municipal;

II. Determinar las bases para lograr el desarrollo integral y equilibrado del Municipio, utilizando instrumentos de participación real de la sociedad, los avances tecnológicos, las metodologías más adecuadas, y la dirección de los procesos por parte de personal altamente calificado en la materia;

III. Garantizar la participación de las distintas expresiones de la comunidad en el diseño y determinación de cada una de las acciones del gobierno municipal;

IV. Asegurar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población y localidades del Municipio, reconociendo sus desigualdades y contrastes;

V. Asegurar el aprovechamiento racional de los recursos de que dispone el Municipio para la realización de la obra, los servicios públicos y el ejercicio de sus funciones como entidad de gobierno;

VI. Fortalecer los mecanismos de coordinación del gobierno municipal con los gobiernos estatal y federal para la conjunción de acciones en el desarrollo integral del Municipio.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTES
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y CULTURA
2021 - 2024



Plaza Municipal, Coyuca de Catalán, Gro.



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx>



767 6752660



2021-2024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



VII. Establecer las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo municipal.

ARTÍCULO 75. El Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coyuca de Catalán, contará con los siguientes instrumentos:

I. Plan Municipal de Desarrollo;

II. Programa Anual de Trabajo; y

III. Programas parciales, regionales y sectoriales de desarrollo, además de los específicos de Trabajo, y de obras y acciones de cada ejercicio fiscal.

La planeación del desarrollo municipal deberá considerar el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, y los regionales de desarrollo; el Programa de Desarrollo Urbano Municipal y el Programa de Forestación Urbana.

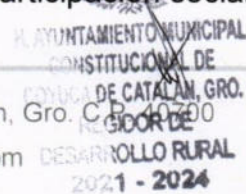
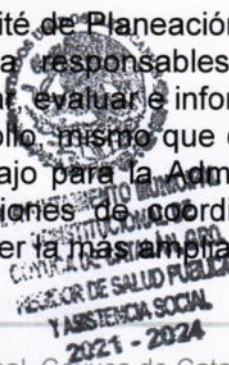
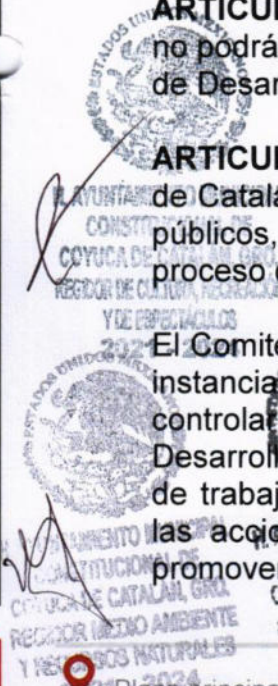
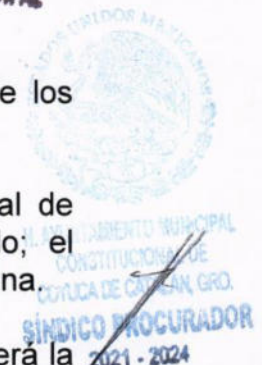
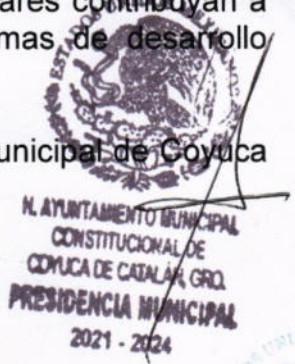
A través del Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal, se promoverá la realización de un plan general de desarrollo municipal que considere al conjunto de su territorio, con un horizonte de planeación de largo plazo, de carácter estratégico y con visión prospectiva.

ARTÍCULO 76. La aprobación de los planes, programas y proyectos señalados en artículo anterior corresponde al Ayuntamiento, mediante resolutivo de Cabildo en sesión pública.

ARTÍCULO 77. Cualquiera que sea su origen, la Administración Pública Municipal no podrá aplicar recursos financieros que no estén contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 78. El Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coyuca de Catalán, integra e involucra a cada uno de los actores en el Municipio, ya sean públicos, privados o sociales, que tengan injerencia o estén interesados en el proceso de planeación para el desarrollo.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coyuca de Catalán, es la instancia responsable de formular, instrumentar, dar seguimiento, ejecutar, controlar, evaluar e informar sobre las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, mismo que contendrá las políticas, estrategias y programas generales de trabajo para la Administración Pública Municipal. Para ello deberá establecer las acciones de coordinación necesaria entre los tres órdenes de gobierno y promover la más amplia participación social y ciudadana.



Presidenciacyuca2021@gmail.com

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx>

767460550

2021-2024



2021-2024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de las políticas de gobierno que ejecutará el Gobierno Municipal y comprenderá el periodo de su mandato.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y demás instrumentos del Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coyuca de Catalán y del Estado, se convocará a los sectores público, social y privado a efecto de llevar a cabo una consulta pública, amplia, abierta y democrática con el fin de conocer los problemas y propuestas de solución que exprese la ciudadanía, además de la participación directa de los diferentes servidores públicos municipales.

ARTICULO 79. Con fundamento en las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coyuca de Catalán, elaborará los Programas Anuales de Trabajo a los que habrá de sujetarse la Administración Pública Municipal. Para ello, será necesario recoger, analizar, y valorar, las propuestas de trabajo del Presidente Municipal, del Ayuntamiento, del Secretario General, de los titulares de las diferentes áreas, dependencias y entidades, así como de los organismos de participación social, y para efectos de la elaboración del presupuesto de egresos, trabajará de manera coordinada con la Tesorería o área equivalente, observando respeto a las atribuciones que a cada unidad administrativa corresponden.

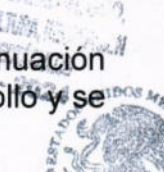
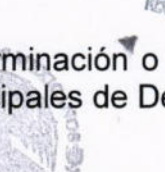
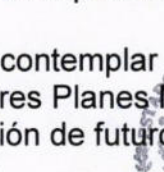
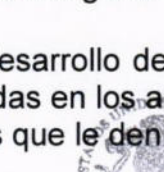
ARTICULO 80. Los Programas Específicos de Trabajo se elaborarán por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coyuca de Catalán, a propuesta del Presidente Municipal con el fin de resolver o atender problemas o conflictos coyunturales no previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTICULO 81. El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de las políticas públicas que ejecutará el gobierno municipal, con una vigencia de tres años.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un periodo de tres meses contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento; asimismo, en este periodo se deberá presentar ante el H. Congreso del Estado para los efectos legales que correspondan.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá contemplar la terminación o continuación de acciones contempladas en los anteriores Planes Municipales de Desarrollo y se definirán las actividades que le den la visión de futuro.

Sus metas tendrán que ajustarse a las circunstancias que se presenten durante el tiempo del Gobierno Municipal en turno, observando los anuncios que realicen los



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÙBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. <http://www.coyucadeatalan.guerrero.gob.mx>



Presidenciacoyuca2021@gmail.com



767 67 52650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

demás niveles de gobierno. Su revisión permanente estará a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coyuca de Catalán, con el fin de actualizarlo y vigilar el estricto cumplimiento por parte de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 82. En el marco de las líneas generales de trabajo ordenadas por el Plan Municipal de Desarrollo, podrán ser diseñados proyectos específicos de desarrollo dirigidos a fortalecer rubros de la obra pública, la prestación de servicios públicos o la eficiencia de la administración municipal.

Estos proyectos podrán ser presentados en todo tiempo, pero su ejecución no podrá iniciar si antes no ha sido aprobado su contenido y los correspondientes recursos financieros por el Ayuntamiento en sesión Pública.

ARTICULO 83. Rendir al pueblo en Sesión Solemne, en la primera quincena del mes de septiembre, el informe anual pormenorizado sobre el estado que guarda la administración municipal del cual enviará copia al Ejecutivo y al Congreso del Estado; en el último año del mandato podrá rendirlo en la Sesión Solemne en que el Ayuntamiento entrante rinda protesta o en Sesión Solemne anterior a la fecha de celebración de ésta

TITULO SEPTIMO HACIENDA MUNICIPAL

CAPITULO I

DE LA CONTRIBUCION DE LOS HABITANTES EN LOS GASTOS PUBLICOS

ARTICULO 84. El Ayuntamiento administrara libremente su Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en las Constituciones Federal y Local, en la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Código Fiscal Municipal, debiendo enviar para su aprobación al Congreso del Estado, el Proyecto de Ley de Ingresos Municipal correspondiente al año siguiente, en la forma y términos que señale la Constitución Local y la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero.

ARTICULO 85. La Hacienda Municipal estará constituida en la forma en que lo disponen las Constituciones Federal y Local, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el Código Fiscal, percibiendo como ingreso los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás participaciones estatales y federales.

ARTICULO 86. La autoridad Municipal tiene facultades para realizar visitas domiciliarias a los particulares, para cerciorarse de que se han cumplido las disposiciones del presente Bando, así como a industrias, establecimientos de



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro.



Presidenciacyuca@gmail.com



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx/>



767 67 52650

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y RECREACIÓN
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO
RURAL Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN
Y TURISMO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y RECREACIÓN
2021 - 2024